



## RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas pasado 5 de diciembre, correspondiente a la vigencia 2024.

El Informe de Rendición de Cuentas el cual incluye los avances y resultados de la gestión institucional, fue publicado con antelación en la página web institucional y enviado a nuestras partes interesadas mediante correo electrónico.

En este contexto, se dispuso del correo [rendiciondecuentas@mincit.gov.co](mailto:rendiciondecuentas@mincit.gov.co), con el fin de que los ciudadanos allegaran sus preguntas antes y durante el evento.

A continuación, se da respuesta a cada una de las inquietudes y comentarios formulados por los distintos grupos de interés:

### Respuestas a las preguntas

1. ***“¿Qué impacto tienen las inversiones extranjeras (con dólar), que hoy en día no es de consumo sino de adquisición de bienes y propiedades, lo que genera un desorden económico para los locales?”***

Las inversiones extranjeras orientadas a la adquisición de bienes y propiedades pueden tener impactos económicos en el país receptor, como: Entrada de divisas al país, lo que puede fortalecer las reservas internacionales y mejorar la balanza de pagos en el corto plazo; valorización de ciertos sectores inmobiliarios o industriales, lo que beneficia a los propietarios locales que venden sus activos y la generación de empleos indirectos. Aunque las inversiones extranjeras pueden

tener beneficios inmediatos, cuando están dirigidas principalmente a la adquisición de bienes y propiedades, pueden generar desequilibrios en la economía local, especialmente en los precios y el acceso a activos esenciales. Para minimizar los efectos negativos y aprovechar al máximo los beneficios, el Gobierno implementa políticas regulatorias y de incentivo que orienten el capital extranjero hacia actividades productivas y sostenibles.

**2. “¿Cómo intensificar la vigilancia de los lugares de estancia corta para que esto no encarezca el costo de vida de las personas que habitamos las ciudades con mayores visitantes?”**

En primera instancia resulta importante enunciar, que la Dirección de Protección y Servicios Especiales, a través del servicio de Policía de Turismo, ha contribuido de manera significativa a la seguridad turística en Colombia durante más de 60 años; reconociendo la seguridad, como elemento esencial para el desarrollo de este sector económico en el país. Su labor se extiende a lo largo del territorio nacional, a través de 54 grupos seccionales, integrados por 861 policías, quienes, alineados a estándares internacionales, planes nacionales de desarrollo, plan sectorial de turismo y políticas públicas regionales y locales, se convierten en un pilar fundamental para que la industria turística se consolide bajo los principios de sostenibilidad, seguridad y responsabilidad.

Sumado a lo anterior, cabe anotar que el Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, de manera permanente, realiza actividades de gestión comunitaria y control en los entornos, sensibilizando a turistas nacionales y extranjeros, así como a las comunidades anfitrionas y prestadores de servicios turísticos, frente a los delitos que afectan la seguridad turística, así como acciones de control a prestadores de servicios turísticos, en aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, generando impacto en la credibilidad del sector turístico en el país.

Finalmente, la vigilancia y seguridad de todos los destinos turísticos es

responsabilidad de todos los actores que hacen parte de la cadena de valor del turismo. Es por esto, que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo como ente rector de la política de turismo lidera diversos escenarios y mecanismos para el fortalecimiento de la seguridad turística, donde participan los diferentes actores del sector. Estos escenarios y/o mecanismos son entre otros el Consejo Nacional de Seguridad Turística, Comités Departamentales de Seguridad Turística, Comités Locales de Ordenamiento de Playas - CLOP, Rutas Seguras, Plan Estratégico de Seguridad Turística, etc.

**3. “¿Cuáles serían los canales de solicitud sin necesidad de tanto intermediario, que es donde se quedan los recursos?”**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuenta con la plataforma: “Más y mejores empresas”, en donde publica periódicamente la información relativa a nuestra oferta institucional.

El enlace es el siguiente: <https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/oferta-institucional-del-sector-cit>. En esta línea el Ministerio cuenta con los siguientes canales de atención a la ciudadanía, respecto a la atención de sus inquietudes acerca de su oferta: <https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/canales-de-atencion>.

**4. “Queremos beneficios directos a municipios certificados sosteniblemente, con características de pueblos patrimonio, Páramo y certificados en turismo sostenible, con el fin de tener apoyo directo en publicidad, eventos culturales, y en convocatorias. ¿Cómo se maneja el programa?”**

El Patrimonio Autónomo FONTUR es el vehículo técnico ejecutor de la política pública sectorial de turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, que contribuye al crecimiento económico y desarrollo social de la nación, potencializando la infraestructura y la competitividad turística, así como la promoción de Colombia y sus destinos, a nivel nacional e internacional, en

articulación con entidades gubernamentales, territoriales, el empresariado y las comunidades, mediante asistencia técnica a los territorios, con innovación, inclusión y participación social, propiciando la construcción de paz e incentivando prácticas responsables y sostenibles.

El P.A. FONTUR cuenta con un presupuesto general que se distribuye en las líneas estratégicas definidas para apoyar el sector turismo:

- Infraestructura turística.
- Mejora de la competitividad turística.
- Fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico.
- Turismo responsable.
- Territorios Turísticos de Paz.
- Inversión Territorial
- Apoyo a la cadena de valor del sector turismo en situaciones de emergencia

La ejecución de este presupuesto se realiza a través de la aprobación de proyectos por el Comité Directivo de FONTUR, de acuerdo con los lineamientos definidos en la versión actualizada del Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos del P.A. FONTUR. Disponible en <https://fontur.com.co/es/proyectos/manuales>

De conformidad con el mencionado Manual, los proponentes habilitados para presentar proyectos al P.A FONTUR son:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Viceministerio de Turismo.
- Entidades Territoriales, esquemas asociativos, otras formas de organización territorial, y comunidades étnicas, en cabeza de su autoridad, alcalde/gobernador, representante o autoridad de turismo, cuando esta última exista.

- Aportantes de la contribución parafiscal, en un grupo mínimo de cinco (5), que no pertenezcan a un mismo grupo empresarial.
- Gremios turísticos o integrados por aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo.
- Corporaciones y fondos mixtos regionales de turismo con el aval de la respectiva entidad territorial donde se desarrolle el proyecto.
- Cámaras de Comercio con el aval de la respectiva entidad territorial donde se desarrolle el proyecto.
- Burós de convenciones, que tengan como mínimo diez (10) miembros aportantes de la contribución parafiscal, con el aval de la respectiva entidad territorial donde se desarrolle el proyecto.

Los proponentes interesados en presentar sus proyectos para optar por financiación del P.A. FONTUR, pueden presentar sus iniciativas en la Ficha de Presentación de Proyectos, a través de los correos electrónicos [proyectosturismo@mincit.gov.co](mailto:proyectosturismo@mincit.gov.co) y [proyectos@fontur.com.co](mailto:proyectos@fontur.com.co). La recepción de proyectos se realiza del 1 de enero al 31 de diciembre sin restricción de horario.

El P.A. FONTUR brinda asesoría técnica y acompañamiento a los proponentes habilitados para presentar propuestas de proyectos, para ser enlace, asesorar y apoyar a las regiones del país y aportantes de la contribución parafiscal a desarrollar sus iniciativas por el sector turismo.

### **Equipo calidad**

A través de la resolución 0612 de 2024 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creó el PROGRAMA NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA, en su título III que define:

**“TÍTULO III. PROGRAMA NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA”**

...

Artículo 8. Creación. Crease el Programa Nacional de Calidad Turística en adelante el Programa en el Viceministerio de Turismo, como una herramienta de gobernanza que facilitará el desarrollo de planes y estrategias consensuados con representantes de entidades territoriales, gremios, organizaciones de base comunitaria, empresarios y actores del Subsistema Nacional de la Calidad - SICAL, para la mejora de los procesos básicos y de gestión para la prestación de los servicios turísticos de calidad.

El Programa promoverá acciones orientadas a mejorar la calidad de sus usuarios, a través de la aplicación de la sostenibilidad, la accesibilidad, la innovación, la tecnología, la seguridad y la gobernanza, con el fin de promover la competitividad y sostenibilidad del sector turismo.

Se promoverá la creación de los Sistemas Territoriales de Calidad Turística - SITCAT, los cuales serán voluntarios e impulsarán el empleo de herramientas que coadyuvarán al fortalecimiento de las capacidades de los Usuarios del programa para la gestión integral de la calidad turística. Los aspectos relativos a la conformación e implementación se comunicarán por medio de la Circular Única de Calidad Turística.

Como parte de este Programa, en el Título III, capítulo V “Marca de certificación de turismo”, se establece:

“Artículo 25. Creación de la marca de certificación de turismo. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creará la marca de certificación de turismo.

Artículo 26. Del Manual de uso de la Marca de Certificación de Turismo su reglamento de uso. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expedirá a través de la Circular Única de Calidad Turística el Manual de uso y el reglamento de la marca de certificación, la cual tendrá aplicaciones por temas y categorías de calidad. Este manual será de carácter obligatorio para los Usuarios del programa que se les otorgue el derecho de uso de marca.”

La marca de certificación de turismo tendrá las siguientes aplicaciones temáticas:

|                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                     |                                                                                       |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  |  |
| <b>Certificación de turismo con Higiene</b>                                         | <b>Certificación de turismo con Seguridad</b>                                       | <b>Certificación de turismo con Accesibilidad e Inclusión</b>                       | <b>Certificación de turismo Inteligente</b>                                         | <b>Certificación de turismo con Calidad</b>                                           | <b>Certificación de turismo Sostenible.</b>                                           |

Estos distintivos serán otorgados a los prestadores de servicios y destinos turísticos certificados en normas técnicas del sector. La aplicación temática sobre la cual se

otorgue el derecho de uso dependerá de la norma técnica certificada. Para el caso de los destinos y áreas turísticas, a la fecha, existen dos normas técnicas disponibles para certificación:

- NTC-6725 Destinos y Áreas Turísticas. Requisitos de Sostenibilidad. 2023
- NTC 6733 Higiene, limpieza y desinfección en la industria turística. 2024

Este Ministerio, en conjunto con el Instituto de Normas Técnicas y Certificación – Icontec - se encuentra en proceso de elaboración de otros estándares que próximamente estarán disponibles para la implementación y certificación en los destinos turísticos, tales como: seguridad y resiliencia turística, turismo cultural, turismo inteligente, entre otros.

En segundo lugar, con relación a los beneficios para los destinos o municipios que se encuentren certificados, dentro del Programa Nacional de Calidad Turística, Resolución 0612 de 2024, se establecieron disposiciones asociadas a la promoción, comercialización e incentivos para los usuarios del programa, así:

### **“TÍTULO III. PROGRAMA NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA**

...

#### **CAPÍTULO III**

#### **PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN.**

Artículo 17. Del Fomento del Programa. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de sus patrimonios autónomos, los actores del Subsistema Nacional de la Calidad y las entidades territoriales promoverán el Programa y la adopción de sus componentes.

Artículo 18. De la Promoción de la Calidad Turística. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de sus patrimonios autónomos ejecutarán un plan para la promoción de la cultura de la calidad turística dirigida a los Usuarios del programa, turistas y público en general. Entre otras acciones conformará un directorio y/o registro de otorgamiento de derecho uso de la marca de certificación de turismo para su difusión.

Artículo 19. De la Comercialización de los Usuarios del Programa. Los patrimonios autónomos y entidades adscritas al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo incorporarán de manera preferente a los Usuarios del programa que cuenten con la marca de certificación de turismo, en los programas de su competencia para el fomento y fortalecimiento de la internacionalización de los servicios y destinos turísticos colombianos certificados, con el fin de asesorarlos y orientarlos en la inserción y/o comercialización en mercados ya sean nacionales o internacionales.

#### **CAPÍTULO IV. INCENTIVOS**

Artículo 20. De los Incentivos del Programa. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo crea los incentivos del Programa como un mecanismo que promueve la cultura de la calidad y la excelencia turística en el sector.

Artículo 21. De la Medalla al Mérito Turístico. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 5033 del 2012, el cual quedará así:

“Artículo 1. DE LA MEDALLA AL MERITO TURÍSTICO. La medalla al mérito turístico, tendrá categorías, subcategorías y otras denominaciones que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La Medalla al Mérito Turístico será otorgada a las personas

naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que hayan prestado servicios valiosos a la causa del desarrollo de la industria turística del país, o que presenten un desempeño sobresaliente y fomenten la excelencia turística, tanto en el ámbito del turismo doméstico como del receptivo"

Artículo 22. Medalla al Mérito Turístico Categoría Calidad Turística. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece como categoría de la medalla al mérito turístico, el Premio Colombiano a la Calidad Turística, el cual será el máximo reconocimiento del sector a los Usuarios del programa que han optado por la calidad como una estrategia que propende por su sostenibilidad y competitividad, llevándolas a diferenciarse significativamente en el mercado por su alta capacidad de generar satisfacción en sus grupos de interés; como también por impulsar el fomento de una cultura orientada a la excelencia y la mejora continua en los servicios y experiencias que ofrecen en el mercado. El reglamento para el otorgamiento de la medalla al mérito turístico bajo la categoría del "Premio Colombiano a la Calidad Turística" se establecerá mediante la Circular Única de Calidad Turística.

Artículo 23. De la Semana Nacional de la Calidad Turística. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la Semana de la Calidad Turística en el marco de la celebración del día Internacional de la Calidad, con el fin de incentivar y fomentar la cultura de la calidad turística. El Comité Nacional de Calidad Turística propondrá las actividades que se ejecutarán en cada vigencia.

Artículo 24. Otros incentivos a la Calidad. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determinará otros incentivos para fomentar y promocionar a los Usuarios del programa que se les ha otorgado la marca de certificación de turismo."

En consecuencia, se informa:

Respecto al Premio Colombiano a la Calidad Turística: el Premio se considera un incentivo al sector, con el fin de destacar las organizaciones turísticas, incluidos los destinos, que se han esforzado por establecer un modelo que fomente la cultura de la excelencia y la mejora continua, a través de aspectos como la gobernanza, la sostenibilidad, la inclusión, la innovación, la tecnología y la seguridad, que contribuyen a prestar servicios turísticos de calidad altamente valorados por los usuarios y grupos de interés.

Informamos que para el año 2024 fue realizada la primera convocatoria abierta para la entrega del Premio Colombiano a la Calidad Turística, demostrando de esta manera el compromiso de este Ministerio con el cumplimiento de las disposiciones legales y la prestación de servicios turísticos de calidad turística. Dicho premio fue entregado a los

ganadores durante el XL Encuentro Nacional de Autoridades Regionales de Turismo, realizado en Bogotá los días 2 y 3 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se tienen establecidos como beneficios por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

1. La vinculación de la Marca de Certificación de Turismo y el directorio de sus usuarios dentro de los procesos de promoción nacional e internacional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas como, por ejemplo, Procolombia. A la fecha, se ha publicado el documento “Descubriendo Colombia a través de 28 destinos turísticos sostenibles certificados”, el cual invitamos a consultar en el siguiente enlace: <https://acortar.link/uciSzz> . Este documento fue construido con el liderazgo del MinCIT y con el propósito de hacer visible el compromiso y trabajo que realizan los destinos certificados en torno a la sostenibilidad turística, convirtiéndose a su vez, en un elemento de mercadeo que contribuye a la comercialización de los destinos con un enfoque sostenible.
2. A través del programa EMPRETUR o el que se considere pertinente, serán realizadas convocatorias dirigidas a los Usuarios del Programa Nacional de Calidad Turística para el suministro de elementos dotacionales con el fin de mejorar las condiciones de operación y de calidad del turismo.
3. A través de las entidades adscritas al Ministerio, Procolombia y Colombia Productiva, los Usuarios que cuenten con las aplicaciones temáticas de la marca de certificación de turismo, serán incluidos en los programas para el fomento y fortalecimiento de la internacionalización.

4. Los Usuarios de la Marca de Certificación de Turismo pueden ser convocados para la participación en eventos y ruedas de negocio nacionales o internacionales que promuevan tales entidades.

Por último, reiteramos la invitación a visitar de manera constante la página web de calidad turística, así como la página web y redes sociales de este Ministerio, canales en los que se publica información de interés tal como noticias, eventos, cambios en la normatividad legal, herramientas de apoyo, convocatorias a proyectos, entre otros.

A continuación, los enlaces correspondientes:

Página web calidad turística: <https://calidadturistica.gov.co>

Página web del MinCIT: <https://www.mincit.gov.co/>

Instagram: mincomercioCO

Facebook: <https://www.facebook.com/MincomercioCo>

Red social X: mincomercioCo

La presente respuesta no constituye concepto jurídico, dado que dicho alcance está en las facultades de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y no de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo. La Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo se pronuncia desde sus competencias en aspectos técnicos, no obstante, los mismos deben entenderse en el marco de lo determinado en la ley 1755 de 2015, por lo cual no podrán considerarse como concepto jurídico y no tienen alcance para dirimir controversias de tipo particular, administrativo o judicial y tampoco sustituyen los conceptos de la Oficina Asesora Jurídica. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por la Corte Constitucional en la Sentencia C 542 de 2005: “Los conceptos emitidos por las entidades en respuesta a un derecho de petición de consulta no constituyen interpretaciones autorizadas de la ley o de un acto administrativo. No pueden reemplazar un acto administrativo. Dada

la naturaleza misma de los conceptos, ellos se equiparán a opiniones, a consejos, a pautas de acción, a puntos de vista, a recomendaciones que emite la administración pero que dejan al administrado en libertad para seguirlos o no”.

**5. “Estimados Representantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Cordial saludo.**

**A continuación, detallo algunos desafíos, oportunidades y soluciones concretas que podrían beneficiar los sectores de turismo y negocios en Colombia:**

### **1. Promover un Turismo Sostenible e Inclusivo**

La promoción turística actual de Colombia frecuentemente resalta destinos como Cartagena, Santa Marta, Bogotá, Cali y la región cafetera. Si bien estos son icónicos, existe un gran potencial en áreas menos exploradas que ofrecen experiencias culturales y naturales auténticas.

Tendencias recientes, como el auge del turismo de avistamiento de aves, subrayan el potencial de Colombia como destino para nichos de turismo sostenible. Ampliar estos esfuerzos podría atraer a viajeros éticos de alto valor.

Combatir el turismo explotador, como el turismo sexual y de drogas, es fundamental para fomentar una reputación internacional positiva.

### **2. Enfrentar la Disminución del Turismo en Medellín**

Medellín, que alguna vez fue un centro para visitantes internacionales, ha experimentado una disminución significativa en el turismo desde el año 2023. Según comentarios de viajeros y residentes locales, algunos factores contribuyentes son:

\* Preocupaciones de seguridad: Las historias de visitantes drogados o robados han creado una percepción negativa.

\* Enfoque en demografías inadecuadas: La sobreoferta de turismo de bajo presupuesto y poco ético perjudica la riqueza cultural de Medellín.

*\* Ineficiencias en aeropuertos: Los largos tiempos de espera y los informes de hostigamiento en migración desaniman las visitas repetidas.*

*\* Acoso callejero: Los vendedores persistentes y los problemas de seguridad en las zonas turísticas afectan la experiencia del visitante.*

*Deterioro en la hospitalidad: Malentendidos culturales y frustraciones han llevado a algunos viajeros a sentirse poco bienvenidos.*

### **3. Mejorar los Procesos de Certificación para Guías Turísticos**

*Aunque el sistema SENA ofrece una formación excelente, su duración (a menudo superior a un año) es una barrera para quienes desean ingresar rápidamente a la industria turística.*

*Introducir un sistema de cursos intensivos con diferentes niveles de certificación permitiría a los participantes comenzar sus carreras más rápidamente mientras avanzan gradualmente en su experiencia.*

*Una opción de formación en inglés también ayudaría a atraer residentes extranjeros y locales bilingües, mejorando aún más el atractivo internacional de Colombia.*

### **4. Soluciones Propuestas para el Crecimiento del Turismo Sostenible**

#### **\* A. Crear Colaboración y Sistemas de Apoyo**

**- Canales de apoyo en inglés:** *Establecer recursos dedicados para emprendedores extranjeros, incluyendo personal y oficinas con personal bilingüe, para facilitar la comunicación y el apoyo.*

**- Foros de Networking Empresarial:** *Organizar ferias y foros donde empresarios colombianos y extranjeros puedan conectarse, fomentando la colaboración y promoviendo iniciativas innovadoras en turismo.*

#### **\* B. Promover un Turismo Ético y de Alto Valor**

**- Zonas seguras y culturales:** *Designar y mejorar zonas culturales e históricas en*

ciudades como Medellín, Bogotá, Cali y Cartagena. Asegurarse de que estas zonas estén libres de drogas, violencia y explotación, con medidas de seguridad claras.

- *Monitoreo y Responsabilidad:* Introducir una línea directa donde los extranjeros puedan reportar incidentes como drogadicciones o robos, con sanciones para los infractores que desincentiven estos crímenes.

- *Apoyo a Experiencias Auténticas:* Incentivar negocios que promuevan artesanías colombianas, presentaciones culturales y tradiciones locales, fomentando una experiencia turística más auténtica.

#### **\* C. Regular las Prácticas Comerciales en Zonas Turísticas Clave**

- *Transparencia en la Propiedad de Negocios:* Implementar regulaciones más estrictas para evitar el lavado de dinero y la explotación en puntos turísticos como Provenza y el Parque Lleras en Medellín, o las zonas turísticas de Cartagena.

- *Integridad Cultural:* Priorizar negocios que celebren la cultura colombiana, asegurando que operen éticamente y apoyen las economías locales.

#### **\* D. Establecer un Consejo para Negocios Extranjeros**

Crear un consejo de empresarios extranjeros que actúe como asesor, proporcionando información sobre lo que los visitantes internacionales buscan al viajar a Colombia. Este grupo podría trabajar con actores colombianos para desarrollar estrategias efectivas que mejoren el sector turístico.

### **5. Compromiso Personal con el Cambio**

Como empresario extranjero y defensor del turismo ético, estaría honrado de contribuir a estas iniciativas. Estoy dispuesto a liderar o participar en un consejo o grupo asesor para ayudar a guiar los esfuerzos en estas áreas. Ya existen muchas personas talentosas y apasionadas del extranjero viviendo y trabajando en Colombia, deseosas de colaborar con las comunidades locales para fomentar un cambio positivo.

## **Pensamientos Finales**

*Colombia tiene un inmenso potencial para convertirse en líder global en turismo sostenible, cultural y de aventura. Abordar estos desafíos y fomentar la colaboración entre actores locales y extranjeros permitirá atraer al tipo adecuado de visitantes y construir una industria turística próspera y ética.*

*Gracias por su tiempo y consideración. Espero que podamos trabajar juntos para mejorar la reputación de Colombia como un destino de clase mundial".*

## **Respuesta**

1. El turismo es una de las apuestas del Gobierno Nacional para generar desarrollo sostenible, responsable y regenerativo en las regiones colombianas apoyando la transición económica y la protección de la naturaleza. Es por esto, por lo que desde el Gobierno Nacional se han liderado esfuerzos no solo por mantener el desarrollo turístico en los destinos icónicos del país, sino que implementado acciones orientadas a promover la oferta turística de destinos no tradicionales con vocación turística como Amazonas, Guainía, Putumayo, Guaviare, Chocó y Caquetá, integrando elementos de sostenibilidad en el desarrollo de actividades turísticas.

2. Desde el Viceministerio de Turismo se han venido adelantando acciones en articulación con la Alcaldía de Medellín para identificar las principales problemáticas asociadas a turismo, jornadas de sensibilización y también se realizará una campaña de sensibilización que permita el desarrollo del turismo responsable, sensibilizando a turistas y a los actores como taxistas, botones y meseros que son los que tienen contacto directo con los visitantes.

Por otra parte, desde la Alcaldía de Medellín vienen adelantando acciones para cambiar y diversificar la oferta turística de la ciudad, en este proceso hemos brindado acompañamiento para generar tipologías de turismo relacionada con eventos, turismo cultural y de naturaleza que nos permita traer un perfil de turista

que genere una mayor derrama económica en la ciudad y no genere impactos negativos durante la estancia en el destino.

Y finalmente, cabe mencionar que desde el Viceministerio de Turismo mediante diferentes mesas de trabajo se articulan procesos con Migración Colombia para implementar estrategias que permita a los turistas mejorar los tiempos de ingresos al país, también se tienen estrategias con Aerocivil, Ministerio del Transporte, para remodelación de Aeropuertos, ampliación y construcción, que permita mejorar la competitividad y conectividad del país.

En estos procesos es clave la apuesta e inversión de recursos de las entidades territoriales de cada destino.

3. Actualmente contamos con 3 instituciones avaladas para la certificación del tecnólogo en guianza turística, las cuales el proceso de formación tiene una duración de aproximadamente 2 años y medio. Gracias al trabajo mancomunado el Politécnico Grancolombiano y la Universidad colegio mayor de Antioquía están desarrollando rutas de homologación para facilitar el proceso a profesionales o técnicos que quieran ser guías de turismo o guías de turismo tecnólogos que desean acceder a un pregrado. Desde el Viceministerio de Turismo estamos trabajando en líneas especializadas de formación a través de Bootcamps de entrenamiento en donde fortalecemos las habilidades y conocimientos de los guías profesionales para que sean más competitivos y ofrezcan servicios de mayor calidad. Por otra parte, en la rama del bilingüismo, hemos validado que es una necesidad latente, la cual debe ser abordada con una estrategia integral, entendiendo el rol que juega el guía de turismo y sus facilidades de aprendizaje.

4. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra implementando la primera política de turismo sostenible del país siendo Colombia uno de los pocos países que cuentan con una política de este tipo. El objetivo general de la Política

Turismo Sostenible “Unidos por la Naturaleza” es la de fortalecer la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo en Colombia, para mejorar su competitividad, garantizar la conservación y uso responsable del capital natural y generar un mayor valor agregado y diferenciación para el país. Para efecto de lo anterior, se han desarrollado acciones asociadas a temas de fortalecimiento de capacidades técnicas y productivas, eventos sectoriales, estrategias de promoción, etc.

5. Finalmente, agradecemos la disposición e interés por sumarse a las iniciativas lideradas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo orientadas a consolidar un Turismo en Armonía con la vida, y ponemos a disposición todo el equipo técnico para aunar esfuerzos.